Ayuntamiento

En la villa de la cañada, q̃ es cabeça ayuntamiento de cond. al vicea, a veynte y siete dias del mes de junio de mil e seỹs y ~ años el concejo justicia y regimiento desta dha villa se juntaron como lo tienen de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al servicio de dios nro s.r y de su mag. y bien desta republica conviene a saber —

- el licen.do gaspar de salcedo governador y justicia mayor de cañada vicea por su mag.
- gines de la serna noguerol
- don fer.do de mont real bacon —
- dotor navarro galindo —
- licen.do don pedro muñoz de otalora —
- ju.o corellere —
- pedro montero de leon —
- licen.do don fran.co muñoz muñoz de otalora - regidores
- don luis muñoz xiron procurador sindico —
- estando en este estado sobre el vino don diego jordan el rey

~ ...

censo — y el señor liçen.do vinti... de ma... que dixo ... de xm... de don fran.co muñoz muñoz de otalora ... ... de los propios ... del corr. de la ciudad de murcia por ... de los propios ... que la villa de ... de que ... dho governador mandó ... a esta villa ... conforme ... en este ayuntamiento ... pedro montero de leon ... governador ... de cañada ... en esta casa de ayuntamiento ... y lo firmaron como es costumbre —

el licen.do gaspar de salzedo — gines de la serna noguerol

Marcos Juarez
escri.o